

## RESOLUCIÓN No. 258 DEL 02 DE MAYO DE 2025

*"Por medio de la cual se acoge la decisión del comité designado para otorgar el incentivo económico a las iniciativas presentadas en la **"Invitación Cultural para la Implementación de laboratorios étnicos de comunidades negras"** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena el desembolso"*

### LA SUBSECRETARIA DE GOBERNANZA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE,

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 90 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto Distrital 340 de 2020 modificado por el Decreto 400 de 2022 y la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024 de la SCRD,

### CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución No. 207 del 10 de abril del 2025 *"Por medio de la cual se ordena la apertura de la **"Invitación Cultural para la implementación de laboratorios étnicos de comunidades negras"**, se dispuso que los requisitos y condiciones de participación de dicha invitación estarán publicados en el micrositio web: <https://invitaciones.scrd.gov.co/verInvitacion/843>*

Que, la invitación cultural tiene como propósito la implementación de laboratorios étnicos de comunidades negras en cuatro localidades de Bogotá. Estos laboratorios, son el resultado de acuerdos para integrar diversas ciudadanías generando acciones culturales colaborativas en los territorios, a través de la creación y puesta en marcha de cuatro categorías, para lo cual se invitó a las organizaciones étnicas de comunidades negras, como se detalla a continuación:

- **Categoría 1 (Antonio Nariño):** Laboratorio Museo del Viejo Negro, a cargo de la Asociación Afrocultural Neftalí Mosquera - AFNEMO.
- **Categoría 2 (Bosa):** Laboratorio Escuela de Gastronomía Ancestral Afríkanse Gourmet, a cargo de la Fundación para el Desarrollo Integral Afroascendiente Nacional - FDIAN.
- **Categoría 3 (Engativá):** Laboratorio Sawabonas Bacatá: Semillero de Voces, Músicos y Tradiciones, a cargo de la Corporación para el Desarrollo Afrocolombiano - COPRODEPA.

## RESOLUCIÓN No. 258 DEL 02 DE MAYO DE 2025

*"Por medio de la cual se acoge la decisión del comité designado para otorgar el incentivo económico a las iniciativas presentadas en la **"Invitación Cultural para la Implementación de laboratorios étnicos de comunidades negras"** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena el desembolso"*

- **Categoría 4 (Kennedy):** Laboratorio Centro de Memoria Étnicos Cultural y Deportivo, a cargo de la Fundación Colombianos Construyendo Caminos."

Que, en las condiciones específicas de participación de la invitación cultural en mención se estableció la disponibilidad de cuatro (4) incentivos económicos por valor de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$100.000.000)** cada uno, para un total de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$400.000.000)**, amparados por los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 1029, 1030, 1031 y 1033 del 31 de marzo de 2025, expedidos por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, responsable del Presupuesto de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que, el 15 de abril de 2025, fecha de cierre de la **"Invitación Cultural para la Implementación de laboratorios étnicos de comunidades negras"**, se recibió la iniciativa de las siguientes entidades sin ánimo de lucro:

| No. | CÓDIGO | PARTICIPANTE                                                           |
|-----|--------|------------------------------------------------------------------------|
| 1   | 28315  | FUNDACIÓN COLOMBIANOS CONSTRUYENDO CAMINOS                             |
| 2   | 28291  | CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO AFROCOLOMBIANO - COPRODEPA              |
| 3   | 28306  | ASOCIACIÓN AFROCULTURAL NEFTALI MOSQUERA - AFNEMO                      |
| 4   | 28293  | FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL AFROASCENDIENTE NACIONAL - FDIAN |

Que, de conformidad con las condiciones y requisitos de participación de la **"Invitación Cultural para la Implementación de laboratorios étnicos de comunidades negras"** el comité asignado efectuó la respectiva recomendación para el otorgamiento de los incentivos económicos en los términos plasmados en el acta del 24 de abril de 2025 con radicado: 20252100195533, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, mediante la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021 *"Por la cual se delegan unas funciones en servidores de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte"*, modificada por la resolución 430 del 2 de julio de 2024 *"Por la cual se modifica la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 229 de 2024 y corregida mediante la Resolución No. 245 de 2024, en el marco del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024-*

**RESOLUCIÓN No. 258 DEL 02 DE MAYO DE 2025**

*"Por medio de la cual se acoge la decisión del comité designado para otorgar el incentivo económico a las iniciativas presentadas en la **"Invitación Cultural para la Implementación de laboratorios étnicos de comunidades negras"** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena el desembolso"*

2027 *"Bogotá Camina Segura"*, se delegó la ordenación del gasto del proyecto de inversión 8027 denominado *"Fortalecimiento de la gobernanza territorial, la participación incidente y la atención diferenciada de los grupos étnicos, etarios y sectores sociales desde las prácticas culturales en Bogotá D.C."*, a la Subsecretaría de Gobernanza.

Que, de conformidad con el parágrafo segundo del artículo primero de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024, la delegación de que trata el referido acto administrativo implica la suscripción de todos los actos administrativos requeridos para el desarrollo de las convocatorias de fomento, en el marco de lo establecido en el artículo 71 de Constitución Política de 1991 y los artículos 17 y 18 de la Ley 397 de 1997.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger la recomendación efectuada por el comité designado de la **"Invitación Cultural para la Implementación de laboratorios étnicos de comunidades negras"** de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, y en consecuencia otorgar los siguientes incentivos:

| TIPO DE PARTICIPANTE | NOMBRE                                                                 | TIPO Y NÚM. DE DOCUMENTO | NOMBRE DEL REPRESENTANTE           | TIPO Y NÚM. DE DOC. DEL REPRESENTANTE | VALOR DEL INCENTIVO ECONÓMICO |
|----------------------|------------------------------------------------------------------------|--------------------------|------------------------------------|---------------------------------------|-------------------------------|
| PERSONA JURÍDICA     | ASOCIACIÓN AFRO CULTURAL NEFTALÍ MOSQUERA - AFNEMO                     | N.I.T. 900.380.303 -0    | JULISA DEL CARMEN MOSQUERA MURILLO | C.C. 52.273.568                       | \$ 100.000.000                |
| PERSONA JURÍDICA     | FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL AFROASCENDIENTE NACIONAL – FDIAN | N.I.T. 900.863.466 -6    | JOSÉ FRANCI COLLAZOS CHARA         | C.C. 10.494.858                       | \$ 100.000.000                |
| PERSONA              | CORPORACIÓN                                                            | N.I.T.                   | JUDDITH                            | C.C. 66.734.685                       | \$ 100.000.000                |

**RESOLUCIÓN No. 258 DEL 02 DE MAYO DE 2025**

*“Por medio de la cual se acoge la decisión del comité designado para otorgar el incentivo económico a las iniciativas presentadas en la **“Invitación Cultural para la Implementación de laboratorios étnicos de comunidades negras”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena el desembolso”*

|                     |                                                        |                          |                                    |                 |                |
|---------------------|--------------------------------------------------------|--------------------------|------------------------------------|-----------------|----------------|
| JURÍDICA            | PARA EL<br>DESARROLLO<br>AFROCOLOMBIANO -<br>COPRODEPA | 830.055.577-5            | JACKELINE ALBÁN<br>BECERRA         |                 |                |
| PERSONA<br>JURÍDICA | FUNDACIÓN<br>COLOMBIANOS<br>CONSTRUYENDO<br>CAMINOS    | N.I.T.<br>900.958.058 -3 | ALEJANDRINA<br>VERNAZA<br>QUIÑONES | C.C. 59.660.407 | \$ 100.000.000 |

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La aceptación de los incentivos económicos por parte de cada uno de los beneficiarios, deberá ser manifestada dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución a través de correo electrónico dirigido a: [correspondencia.externa@scrd.gov.co](mailto:correspondencia.externa@scrd.gov.co).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Realizar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano - Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, los trámites correspondientes para la expedición de los certificados de registro presupuestal a los beneficiarios de la **“Invitación Cultural para la Implementación de laboratorios étnicos de comunidades negras”** que se relacionan en el artículo primero, por un valor cada uno de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000)**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución, con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 1029, 1030, 1031 y 1033 del 31 de marzo de 2025.

**ARTÍCULO TERCERO:** Realizar por la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, los trámites correspondientes al desembolso de los incentivos económicos, de conformidad con los porcentajes establecidos en los términos de la invitación cultural, así:

- Un primer desembolso equivalente al setenta por ciento (70%) del valor total del incentivo, una vez notificada la resolución que otorga el incentivo, y previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos en dicho acto administrativo.

**RESOLUCIÓN No. 258 DEL 02 DE MAYO DE 2025**

*“Por medio de la cual se acoge la decisión del comité designado para otorgar el incentivo económico a las iniciativas presentadas en la **“Invitación Cultural para la Implementación de laboratorios étnicos de comunidades negras”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena el desembolso”*

- Un segundo y último desembolso equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del incentivo, previo cumplimiento de todos los compromisos por parte del proponente seleccionado y la presentación de un informe final de actividades con sus respectivos soportes, con la correspondiente certificación de cumplimiento por parte de la SCRD.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por la entidad otorgante, y estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad en el Programa Anual de Caja –PAC–. Al incentivo se le realizarán las retenciones que apliquen según la normatividad vigente y deberá ser asumido por los beneficiarios del incentivo, dependiendo de su condición tributaria.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El beneficiario del incentivo deberá enviar al correo electrónico [correspondencia.externa@scrd.gov.co](mailto:correspondencia.externa@scrd.gov.co) (Asunto: Documentación requerida – nombre del participante y la respectiva invitación) dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del presente acto administrativo, los documentos que se relacionan a continuación:

**Persona jurídica:**

- Fotocopia del certificado de Registro Único Tributario (RUT) legible y actualizado a nombre de la persona jurídica.
- Certificación bancaria a nombre de la persona jurídica en donde conste la sucursal, el número y el tipo de cuenta, y que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega.
- Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, dentro de los tres (3) meses anteriores a la expedición de la resolución por medio de la cual se acoge la recomendación.

## RESOLUCIÓN No. 258 DEL 02 DE MAYO DE 2025

*"Por medio de la cual se acoge la decisión del comité designado para otorgar el incentivo económico a las iniciativas presentadas en la **"Invitación Cultural para la Implementación de laboratorios étnicos de comunidades negras"** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena el desembolso"*

- Póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte NIT 899.999.061-9, por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del incentivo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución mismo y cuatro (4) meses más. La póliza deberá estar acompañada del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen.
- Certificado expedido por el revisor fiscal o por el representante legal en donde se acredite que la entidad está al día en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social o que no está obligada a hacerlo, según sea el caso.

**ARTÍCULO CUARTO:** La fecha máxima de ejecución de la invitación cultural es hasta el 28 de noviembre de 2025, de conformidad con el cronograma señalado en las condiciones específicas de participación de la invitación cultural.

**PARÁGRAFO:** Durante la ejecución de la iniciativa, los beneficiarios mantendrán vigente las pólizas; en caso de cualquier modificación al plazo, deberán ampliarse las mismas.

**ARTÍCULO QUINTO:** El seguimiento a la ejecución de los compromisos de los beneficiarios establecidos en las condiciones específicas de participación, corresponderá al funcionario o contratista designado por el Director de Asuntos Locales y de Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

**ARTÍCULO SEXTO:** Notificar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano de esta entidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66, 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA-, el contenido del presente acto administrativo a los beneficiarios señalados en el artículo primero, a través de los correos electrónico registrados por los participantes al momento de inscribir su iniciativa.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Comunicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, el contenido de la presente resolución a la Dirección de Fomento, la Dirección de Asuntos Locales y de Participación, y el Grupo Interno de Trabajo de Gestión

## RESOLUCIÓN No. 258 DEL 02 DE MAYO DE 2025

*“Por medio de la cual se acoge la decisión del comité designado para otorgar el incentivo económico a las iniciativas presentadas en la **“Invitación Cultural para la Implementación de laboratorios étnicos de comunidades negras”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena el desembolso”*

Financiera de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, a través de la herramienta Orfeo, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Publicar por la Dirección de Fomento, la presente resolución en el micrositio de invitaciones culturales de la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

**ARTÍCULO NOVENO:** La presente resolución rige a partir de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición en los términos de los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de mayo (05) de dos mil veinticinco (2025).

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANA MARÍA BOADA AYALA**

Subsecretaria de Gobernanza

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Nelson Eduardo Cortes Castillo - Contratista Dirección de Fomento.

Revisó: Edgar Javier Pulido Caro - Contratista Dirección de Fomento

Miguel Ángel Solano Rojas – Contratista Subsecretaría de Gobernanza

Aprobó: Juan Diego Jaramillo Morales – Director de Fomento

Andrés Felipe Jara Moreno – Director de Asuntos Locales y Participación.

Revisó: Diego Eduardo Beltrán Hernández - Contratista Oficina Jurídica

Revisó y ajustó: Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Jurídica.

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro

Tel. 3274850

Código Postal: 111711

[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)

Información: Línea 195

Página 7 de 8  
GMC-MN-01-FR-05. V.1. 23/03/2023



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## RESOLUCIÓN No. 258 DEL 02 DE MAYO DE 2025

*"Por medio de la cual se acoge la decisión del comité designado para otorgar el incentivo económico a las iniciativas presentadas en la **"Invitación Cultural para la Implementación de laboratorios étnicos de comunidades negras"** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena el desembolso"*

| Documento 20252200074961 firmado electrónicamente por:                                                                                                                                       |                                                                                                                                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Maritza Alejandra Roza Ruiz</b>                                                                                                                                                           | Auxiliar de Servicios Generales<br>Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano<br>Fecha firma: 02-05-2025 21:02:45 |
| <b>Ana María Boada Ayala</b>                                                                                                                                                                 | Subsecretaría de Gobernanza<br>Subsecretaría de Gobernanza<br>Fecha firma: 02-05-2025 20:26:58                                      |
| <b>Miguelangel Solano Rojas</b>                                                                                                                                                              | Contratista<br>Subsecretaría de Gobernanza<br>Fecha firma: 02-05-2025 20:20:55                                                      |
| <b>Sandra Margoth Vélez Abello</b>                                                                                                                                                           | Jefe de Oficina Jurídica<br>Oficina Jurídica<br>Fecha firma: 02-05-2025 16:32:34                                                    |
| <b>Diego Eduardo Beltrán Hernández</b>                                                                                                                                                       | Contratista<br>Oficina Jurídica<br>Fecha firma: 02-05-2025 16:28:04                                                                 |
| <b>Juan Diego Jaramillo Morales</b>                                                                                                                                                          | Director de Fomento<br>Dirección de Fomento<br>Fecha firma: 02-05-2025 15:59:20                                                     |
| <b>Andres Felipe Jara Moreno</b>                                                                                                                                                             | Director de Asuntos Locales y Participación<br>Dirección de Asuntos Locales y Participación<br>Fecha firma: 02-05-2025 15:55:36     |
| <b>Edgar Javier Pulido Caro</b>                                                                                                                                                              | Contratista<br>Dirección de Fomento<br>Fecha firma: 02-05-2025 15:03:43                                                             |
| <b>Nelson Eduardo Cortes Castillo</b>                                                                                                                                                        | Contratista<br>Dirección de Fomento<br>Fecha firma: 02-05-2025 14:52:09                                                             |
| <br>5afa782f8aa0a61a03fed231f8325f17bb8e7df4c94bae09d5d736f6df0427f0<br>Codigo de Verificación CV: 543d5 |                                                                                                                                     |